

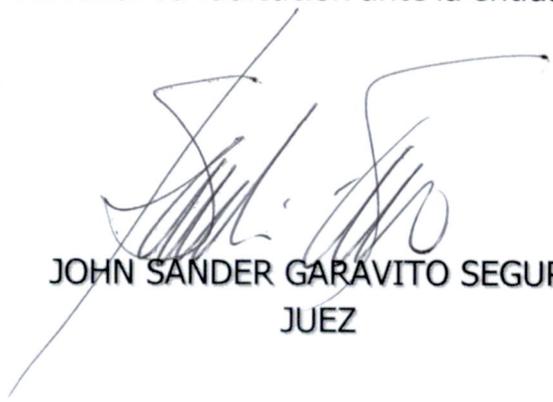
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00018

La constancia de pérdida de documentos de la Policía Nacional respecto al oficio No. 317 de 10 de febrero de 2020, allegada por la parte demandante, incorpórese al plenario y en conocimiento.

Por secretaría, repítase el oficio No. 317 de 10 de febrero de 2020 y remítase a la dirección electrónica informada por el apoderado de la parte ejecutante, quien dentro del término de diez (10) días después de enviado deberá acreditar su radicación ante la entidad a la cual se dirigió.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-32 de 25 de febrero de 2022.